



Este Boletín se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Mártres 4 de Abril de 1843.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular del supremo tribunal de justicia, ordenando que las competencias entre los juzgados y autoridades administrativas, sean decididas por quienes corresponda.

El Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia territorial de Madrid con fecha 23 del actual me comunica la siguiente circular del Supremo Tribunal de Justicia.

«Secretaría del Supremo Tribunal de Justicia.—Circular.—Ilmo. Sr.—Enterado el Tribunal Supremo de los expedientes que respectivamente remitieron la Diputación provincial de Ternel, y el Juez de primera instancia de Albarracín, para que según manifestaron se derbiese la competencia promovida con motivo de haber admitido el referido Juez el interdicto propuesto por varios interesados sobre que les amparase en la posesion de las heredades ó terrenos comunes y de propios que les fueron vendidos por los Ayuntamientos de Cella y Santa Eulalia, y juntas nombradas por los mayores contribuyentes de dichos pueblos para atender con su producto á los gastos y pedidos que les hacían durante la guerra civil felizmente terminada; y de conformidad con lo propuesto por los Sres. fiscales, ha tenido á bien acordar dicho supremo tribunal les eleve la oportuna consulta al Gobierno, y que se espida circular á las Audiencias del Reino á fin de que la comuniquen á los Jueces de primera instancia de sus respectivos distritos para que tengan entendido que con arreglo á la ley de 10 de Abril de 1813, restablecida en 30 de Agosto de 1836, este supremo Tribunal está autorizado para decidir únicamente las competencias que se susciten entre los juzgados y tribunales de justicia que en la misma se señala, mas nó para resolver los conflictos que sobrevengan entre estos y las autoridades gubernativo-administrativas; y que por lo tanto cuando ocurran tales conflictos acudan donde corresponda, y no se dirijan al tribunal supremo que carece de facultades para conocer de ellos.—De su orden lo comunico á V. I. para su inteligencia, la de esa Audiencia y demas efectos consiguientes á su cumplimiento, sirviéndose darme aviso del recibo.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1843.—Ilustrisimo Sr.—José Calatrabeño.—Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia territorial de Madrid.»

Lo que he dispuesto se inserte en el presente Boletín para el oportuno conocimiento. Segovia 28 de Marzo de 1843.—E. I. G. P. I., Carlos Groizard.

Circular núm. 6. Por el artículo 7 de la ley de 3 de Febrero de 1823, se dispone que en las Secretarías de los Ayuntamientos se lleve el registro civil de nacidos, casados y muertos, en los términos que se prevengan, y el decreto de la Regencia provisional del Reino de 24 de Enero de 1841 detalla el sistema de establecerlo con sujecion á los modelos que se insertaron á continuacion de la misma en el Boletín oficial, núm. 17, de 9 de Febrero siguiente.

Conociendo la utilidad y ventajas que reporta el servicio público con la esactitud de datos que suministra este nuevo método acerca del verdadero movimiento de poblacion y que en esa villa seria muy conveniente adoptarlo en razon al número de vecinos que cuenta, es un deber de mi autoridad hacer á VV. esta indicación, á fin de que penetrados de la importancia que la motiva, procuren adquirir y establecer en la Secretaría de ese cuerpo municipal los libros que al efecto se requieren. Dios guarde a VV. muchos años. Segovia 30 de Marzo de 1843.—E. I. G. P. I., Carlos Groizard.—Sres. de los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de

Abades.	Fuente de Santa Cruz.
Adrados.	Garcillan.
Aguilafuente.	Hontalvilla.
Aillon.	Labajos.
Aldea del Rey.	Lastra de Cuellar.
Arcones.	Madriguera.
Armuña.	Matabuena, Matamala y
Caballar.	Cañicosa.
Cabezuela.	Miguelañez.
Cantalejo.	Montejo de la Vega.
Cantimpalos.	Mozoncillo.
Chañe.	Muñopedro.
Condado de Castilnovo y Colladillo.	Muñoveros.
Escalona.	Nava de la Asuncion.
Espinar.	Navalmanzano.
Etreros.	Navares de Enmedio.
Fuentepelayo.	Navas de Oro.
Fuenterrebollo.	Navas de San Antonio.
	Nieva.

Olombrada.	Turégano.
Otero de Herreros.	Urueñas.
Pedraza.	Valdevacas y el Guijar.
Prádena.	Valseca.
Sacramenia.	Valverde.
Sanchonuño.	Valle de Tabladillo.
Sangarcía.	Valleruela de Pedraza.
Sauquillo de Cabezas.	Valleruela de Sepúlveda.
San Ildefonso.	Veganzones.
San Pedro de Gaillos.	Vegas de Matute.
Santiuste de San Juan Bautista.	Villacastin.
Santo Tomé del Puerto.	Zamarramala.
Torreiglesias.	Zarzuela del Monte.

En el juzgado de primera instancia del partido de Bilbao se sigue causa criminal contra Valentin y José, cuyas señas se espresan á continuación, por robo cometido en el escritorio y almacén de Don Alban Tomás Jones, en la madrugada del día 19 del actual. Encargo, pues, á los Alcaldes constitucionales practiquen las mas esquisitas diligencias á fin de conseguir su captura y caso de ser habidos los conducirán con toda seguridad á disposición del espresado juzgado. Segovia 31 de Marzo de 1843. =E. I. G. P. I., *Cárlos Groizard.*

Señas del Valentin. Moreno, flaco, de mucha patilla, ojos negros, barba negra, de 40 años de edad poco mas ó menos, montado en mula joven, rojusca, dealzada y no cerrada, con albardón, manta rayada y bridas, vestido de chinchón, zamarrá, capa parda y sombrero chambergo.

Señas del José. Cara redonda, moreno, ojos pardos, patilla poblada, barba negra, como de 30 á 34 años, montado en mula joven rojusca, de alzada y no cerrada, con albardón, manta rayada, y bridas, vestido de chinchón, zamarrá, capa parda y sombrero chambergo. Llevan en su poder un sello de oro engastado en cornalina con la inscripción "Toujours Fidele."

Concluyen las listas de electores que han tomado parte en las segundas elecciones.

Distrito de Pedraza.

Pedraza. Sres. D. Antonio Cano, Segundo Gonzalez, Isidoro Martin, Santiago Hernanz Garcia, Juan Moreno, Pascual Hernanz, Castor de Burgos, Florencio Hernanz, Andrés Moreno, Blas de Bartolomé, Facundo Garcia, Matías Hernanz, Juan Gonzalez, Bernardino Velasco, Vicente Hernanz, Matías de Bartolomé, Silvestre Alonso, Pedro Hernanz, Julian de Bartolomé, Cárlos Vazquez, Calixto Benito, Domingo Lopez, Ambrosio Bartolomé, Lorenzo Alvaro, Domingo Bartolomé, Francisco Montes, Mamerto Barbero, Francisco Hernandez, Juan de Contreras, Tadeo Gonzalez, Cándido Clemente, Eladio Garcia, Antonio Contreras, Francisco Hernando, Santos Hernanz, Elías Gonzalez, Gorgonio Clemente, Sinforiano Martin, Francisco Hernando Delgado, Marcelino Gonzalez, Nicanor del Barrio.

Valleruela de Pedraza y la Matilla. Sres. D. Mar-

cos Hernando, Leon de Alvaro, Francisco Vicente, Isidoro Alvaro, Tomás Sanz, Apolinar Berzal, Andrés de Alvaro, Manuel Antonio Garcia, Fulgencio Alvarez, Francisco Berzal, Manuel Antonio Hernando, Roque del Barrio, Juan de San Roman, Anselmo Vicente, Lorenzo Gomez, Tomás de Alvaro, Manuel Benito Garcia, Miguel Antonio Huerta, Antonio Alvaro Alvaro, Gregorio Alvaro Pascual, Pablo del Barrio.

Revollo. Sres. D. Manuel Benito, Hilario Barrio Narciso Iglesias.

Requijada. Sres. D. Pedro Borreguero, José Velasco, Tomás Avila, Andres Gonzalez, Vicente Garcia.

Orejana. Sres. D. Pedro Velasco, Miguel Hernanz, Isidro de San Juan, Leandro Delgado, Miguel Martin, Antonio Sanz Hernanz, Manuel Masedo, Basilio Hernanz, Agustin de Bartolomé.

Pajares. Sres. D. Francisco Pascual, Manuel Martin, Vicente Arrivas.

Matabuena. Sres. D. Julian Benito, Antonio Martin, Ruiz, Cristóbal Garcia, Juan Gil, Eusebio Tejedor, Matías Martin, Manuel Alonso, Santos de San Juan, Ramon de San Juan, Jose del Campillo, Jacinto Sanz, Agustin de San Juan, Jose San Juan.

Navafria. Sres. D. Matías Lafore, Santiago Garcia, Vicente Martin, Félix Ruiz, Pedro Gonzalez Vicente Juan Hernando, Ramon Arrivas, Domingo Lucas, Pedro Gonzalez, Jose Encinas Navarro, Manuel Betzal, Jose Garcia.

Arahuetes. Sres. D. Roque de Contreras, Gerónimo Garcia, Tomás de Clemente, Manuel Sanchez, Antonio Contreras, Francisco Alvaro, Antonio Martin.

Torre de Valde San Pedro. Sres. D. Antonio Lobo, Marcos de Santiuste, Domingo Alvaro, Pedro Ruiz Martin, Julian Garcia Gonzalez, Julian Garcia, Sanz, Alonso Garcia de Garcia, Manuel Santiuste, Angel Delgado, Castor Arahuetes, Nicasio Contreras, Domingo Contreras, Francisco Andrés Contreras, Pedro Ruiz Martin, Jose Garcia de Garcia.

Puebla. Sres. D. Juan Blanco, Felipe Conde, Juan Encinas, Jose Estirado

Arcones. Sres. D. Luis Gurruchaga, Anselmo Blanco, Julian Hernando, Isidoro Hernanz, Simon Tejedor, Pedro Alvaro, Antonio Rubio, Juan de Bernabés, Francisco Gonzalez, Julian Yague, Pedro Alvaro, Julian Merino, Domingo Sanz, Jose Hernanz, Francisco Garcia, Manuel Sanz, Francisco Martin, Andres Sanz, Benito Arrivas, Juan Antonio Sanz.

Arevalillo. Sres. D. Bernabé Gonzalez, Manuel de Contreras.

Aldealengua. Sres. D. Julian Garcia de Garcia, Jose Garcia Lopez, Gabriel Garcia, Santiago Arcones.

Gallegos. Sres. D. Bibiano Lopez, Rafael Yague, Juan Grande Grande, Gabriel Casillas, Elías Grande, Francisco Grande Lucas, Fernando Grande, Jose Sancho Garcia.

Valleruela de Sepúlveda. Sres. D. Felipe Yague, Manuel Matesanz, Cándido Garcia, Matías Montes, Juan Matesanz, Mannel Moreno, Leon Matesanz, Manuel Vicente, Jose Benito, Joaquin Matesanz, Francisco Pascual, Francisco Benito, Sebastian Moreno, Santiago Montes, Gregorio Matesanz, Damaso Antonio.

Distrito de Sepúlveda.

Alameda de Sepúlveda. Sres. D. Bernardino Arranz, Victor Salas.

Aldeanueva del Campanario. Sres. D. Bernabé Fernandez, Isidoro de Diego.

Aldehuela de Sepúlveda. Sres. D. Manuel Lopez, José Martin, Andrés Rodrigo, Pablo Rodrigo, Gervasio Guerra.

Aldeanicho. Sres. D. Antolin Gregois, Gerónimo García.

Aldeonte. Sres. D. Marcos Alonso, Marcos de Frutos, Tomás Lobo, Pedro Gonzalez, Miguel García, Baltasar Martin, Fermin Barrio, Bonifacio de Frutos.

Barbolla. Sres. D. Santiago Burgueño, Miguel Arnaz, Torivio Arnaz, Gaspar Quintana, Pablo Jaramillo, Joaquin Provencio, Hermenegildo García, Sebastian Benito.

Boceguillas. Sr. D. Andrés García.

Burgomillado. Sr. D. Pedro Alonso.

Cabezuela. Sres. D. Juan Gomez Miguel, Francisco Sacristan Onruvia, Benito Herrero

Cantalejo. Sres. D. Casiano Herrero, Florencio Zamorro, Domingo Sacristan, Matias Sacristan, Santos Sanz, Ramon Sanz, Basilio Heras, Ambrosio Matesanz, Rafael de Miguel Sanz, Félix Bravo, Vitoriano Arranz, Juan Escorial, Lorenzo de Diego Vírveda, Inocencio de Santos, Agustin de Lucas, Matias Escorial, Tomás de Lucas.

Castillejo de Mesleon. Sres. D. Ramon Illana, Lucas Gomez, Antonio Monedero

Castrillo de Sepúlveda. Sres. D. Ramon Orcajo, Francisco Orcajo, Nicolás Antoranz, Luis Rodrigo, Antonio Martin.

Cerezo de Arriba. Sres. D. Epifanio Perez, Antonio de Arribas.

Condado de Castilnovo. Sres. D. Manuel Gilarranz, Fernando Vimuesa

Encinas. Sres. D. Manuel de Frutos, Amaro Benito, Narciso de Frutos, José Baraona, Juan Estavaranz, Antonio de la Orden, Antonio Torres, Pedro Hernanz, Angel Guijarro.

Fresneda de Sepúlveda. Sres. D. Donato Baraona, Juan Manzanares, Severo del Val.

Fresno de la Fuente. Sres. D. Tirso de Diego, Dionisio Lopez

Navares de Ayuso. Sr. D. Felipe Pulido

Santa Marta. Sres. D. Valentin Asenjo, Bonifacio Martin, Mateo Gonzalez.

Sepúlveda. Sres. D. Manuel Zorrilla, Diego Gonzalez, Antonio Ferranz, José Lopez García, Ignacio Gonzalez, Juan Mata Sanz, Leon Gil, Manuel Trapero Heras, Leandro Montes, Manuel Trapero Merino, José Barbolla, Antonio Plaza, Felipe Encavo, Francisco Velasco, Pedro Esteban, Estanislao Cristóbal, Juan de la Mata Negro, Ildelfonso Antonio Laso, Juan Sanz Carrascal, Ramon Martinez, José Fernanz Trapero, Pablo Barrero, Roman Lorenzo Antoranz, José de la Serra Orcajo, Bernabé Serna, Nicolás Velasco, Nicolás Valdés, Juan Gutierrez, Juan Rodrigo, José Gonzalez Guijarro, Nicolás Miranda, Pedro Velasco.

Inojosas. Sres. D. Juan de Poza, Francisco Cuesta, Ignacio Cuesta, Manuel Valle, Pedro Rodrigo, Bonifacio Lobo.

Turrubuelo. Sres. D. Angel Bernal, Manuel Gonzalez,

Valle de Tabladillo. Sres. D. Angel Fresnillo, Diego Martin, Bonifacio García, Atanasio Lobo, Frutos Lobo

Vellosillo. Sr. D. Lorenzo Herrero

Villar de Sobrepeña. Sr. D. Manuel Guijarro Casado.

Distrito de Santa María de Nieva.

Aragoneses. Sres. D. Francisco Herran, Luis García, Mauricio Cabrero, Manuel Sastre Monterrubio, Felipe Caballero, Manuel Borregon, Félix García, Agustin de Andrés, Manuel Torres, Tomás Trapero, Francisco Artiaga, Manuel Sastre de Fuentes, Pedro García Sastre, Pablo García, Juan Gomez,

Armuña. Sres. D. Andrés Herrero, Carlos Herranz.

Balisa. Sres. D. Martin Rubio, Ignacio Martin, Frutos Martin.

Bernardos. Sres. D. Pedro Llorente Casas, Gregorio del Pozo, Félix Cardiel, Marcos Bartolomé.

Bernuy de Coca. Sres. D. Cenón Lopez, Felipe Martin, Félix Rodriguez, José Herrero.

Ciruelos de Coca. Sres. D. Celedonio Perez, Gregorio Martin, Eugenio Navas, Juan Antonio Benito, Juan de Benito, Tomás Cabrero, Candido Muñoz.

Domingo García. Sr. D. Francisco Martin.

Fuente de Santa Cruz. Sres. D. José Alegría, Ignacio Martin, Celestino Martin, Tomás Hernaudez.

Melque. Sres. D. Gabriel Herranz, Domingo de Frutos.

Miguelibañez. Sres. D. Juan Pedro Velasco, Vicente Pascual, Manuel Hernanz Martin, Leandro Herranz, Domingo Luengo.

Moraleja de Coca. Sres. D. Gabino de la Infanta, Justo García, Luis Cabrero, Juan Cabrero, Vicente Casado, Estanislao Soblechero, Tomás Cabrero, Eugenio María Alvarez, Saturio García, Joaquin García, Victor Gomez, Victor Cabrero, Juan Antonio Martin, Julian Tovar, Gregorio Lopez, Ricardo Casado

Nava de la Asuncion. Sr. D. Pedro Martin.

Nieva. Sres. D. Pascual Esteban, Matias Segoviano, Frutos Palomo, Felipe Galan, Félix Rodriguez.

Ochando. Sres. D. Domingo de Frutos, Santiago Sevillano, Bernardino Valverde, Francisco Esteban.

Ortigosa de Pestaño. Sres. D. Felipe Gomez, José Arribas, Esteban Martin, Nicolás de Frutos.

Pascuales. Sr. D. Mariano de Lázaro.

Santa María de Nieva. Sres. D. Andrés Illera, Ignacio Sebastian, Juan Esteban, Juan de San Miguel, Vicente Mojados, Justo Illera, Dionisio Merino, Juan Oñate, Manuel Aragonese, Juan de Dios Martin, Ignacio Ruiz, Ramon Gila, Cayetano Martin, Vicente Olaso, Victor Roldan, Ignacio Martin Guadaño, Jorge Castro, Vicente Tabanera, Nicolás Rivera, Fernando Balyuena, Santos Barrero, Cipriano Montes, Enrique Melero, Esteban Rey Martin, José Gonzalez Martin, Antonio Aldeamil, Vicente Martin Gonzalez, Santos Miguelañez, Roman Fraile, Francisco Triviño, Domingo Roldan, Silvestre Santos, Vicente Gallego, Pedro Fraile, Julian Cebrian, Juan Nuñez Diez, Manuel Gonzalez Martin, Raimundo Pardo, Rufino Cebrian, Manuel Carbonero, Tomás Gonzalez Martin, Pablo Esteban, Vicente Gonzalez Perez, José Esteban Rey, Eugenio Rivera, Fausto Cebrian, Simon García, Sebastian Diez, Pedro Rey, Santiago Tabanera, mayor, Tomás Gonzalez Galan, Felipe Martin Rivera, Manuel Salcedo, Lope Gonzalez Galan, José Vivancos, Juan Callejo, Juan Araujo Rey, Matias Peña, Manuel Dominguez Guerrero, Antonio Dominguez Guerrero, Bernardo Maroto, Julian Triviño, mayor, Mariano Ramos, Santiago Arribas, Francisco Cabo, Santiago Rey, Antonio San Miguel Peña, Manuel Olalla, Manuel Dominguez Barrero, Juan Manuel Oviedo, Martin Gomez, José Diez Fraile, Domingo Diez Palacios.

Santiuste de San Juan Bautista. Sres. D. Victor Villanueva, José Saravia, Manuel Saravia, Martin Saravia.

Tabladillo. Sr. D. Pedro Hernandez.

Villagonzalo. Sres. D. Doroteo Nicolás, Vicente Tardon, Gabriel Galan, José Nicolás, Bartolomé Gonzalez, Juan del Rincon, Julian de Nicolas.

INTENDENCIA.

Orden del Regente del Reino de 21 de Marzo, permitiendo el libre tráfico de plomo y salitres.

La Direccion general de Aduanas con fecha 21 del actual me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 16 del actual la orden siguiente.—He dado cuenta al Regente del Reino de varias exposiciones que han sido dirigidas á este Ministerio sobre que se liberte al comercio de plomos de las trabas que le impuso la Real orden de 23 de Julio de 1839: enterado S. A. y teniendo en consideracion que han cesado felizmente los motivos que la produjeron, se ha servido resolver, que cesen sus efectos, permitiéndose el libre tráfico de plomo y salitre, en los términos que se practicaba antes de ser expedida aquella disposicion, pero facultando á los Intendentes para que la hagan observar en aquellos puntos que acontecimientos extraordinarios obligasen al Gobierno á declararlos en estado escepcional. De orden de S. A. lo digo á V. S. para su conocimiento y circulacion á quien corresponda. Y la Direccion lo traslada á V. S. para su inteligencia y demas efectos correspondientes á su cumplimiento, dando aviso de su recibo.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para su publicidad.—Segovia 30 de Marzo de 1843.—Groizard.

Abril 1.º.—Insértese.—P. O. D. S. G. P.: Badué.

Orden del Regente del Reino de 30 de Marzo, mandando que los cigarros habanos peninsulares se vendan á 48 reales libra ó sea 8 mrs. cada uno.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 30 de Marzo último, me dice lo siguiente:

«Enterado el Regente del Reino del expediente instruido para demostrar la necesidad de facilitar los consumos de cigarros habanos peninsulares, y el medio de reducir sin quebranto el excesivo precio de 60 rs. libra que se halla establecido, ha tenido á bien mandar, conformándose con lo propuesto por la Contaduría general, que se espendan dichos cigarros á 48 rs. libra ó sea 8 mrs. cada uno, anunciándose esta disposición al público por los Boletines oficiales y cuidando V. S. que se halle abastecida sin escasez la provincia de esta labor. De orden de S. A. lo digo á V. S. para su cumplimiento, dando cuenta de haberlo tenido.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del público. Segovia 1º de Abril de 1843.—Carlos Groizard.

Abril 1º.—Insértese.—P. O. D. S. G. P.: *Badué.*

CAPITANIA GENERAL.

Orden del Regente del Reino de 18 de Marzo, declarando aptos para el reemplazo á los Gefes y oficiales que, por los acontecimientos de Octubre, fueron separados de sus cuerpos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 18 del actual me dice lo que sigue:

«El Inspector general de infantería y Milicias provinciales, al pasar á este Ministerio el expediente formado con arreglo á lo dispuesto en la circular de 19 de Marzo del año próximo pasado, para la clasificación de Teniente coronel graduado D. Francisco Blanco Cano, ayudante, procedente de la extinguida Guardia Real de infantería, expuso sería conveniente que S. A. el Regente del Reino por un raigo de generosidad, se dignase librar de estas clasificaciones á aquellos gefes y oficiales, que habiendo sido separados de sus respectivos cuerpos de resultas de los acontecimientos políticos que tuvieron lugar en el mes de Octubre de 1841, no han obtenido aun la declaración de aptos para el reemplazo. En vista de las razones expuestas por el citado superior gefe, y de conformidad con el parecer de la junta general de Inspectores, se ha servido resolver S. A., que cesen con efecto las clasificaciones, mandadas verificar por la expresada circular de 19 de Marzo del año anterior, quedando en su consecuencia declarados aptos para el reemplazo, todos los gefes y oficiales á que se refiere la consulta del mencionado Inspector, que no lo esten ya en virtud de Reales órdenes especiales. De la de S. A., lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Y lo comunico á V. S., para que, haciéndolo insertar en el Boletín oficial de esa provincia, pue-

da llegar á noticia de los interesados residentes en ella. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1843.—*Pedro Chacon*—Sr. Comandante general de Segovia.

Administracion de bienes nacionales.

Autorizado por este Sr. Intendente para la venta de granos, existencia del clero secular en esta Administracion principal y subalternas á panera abierta y á los precios que semanalmente marquen los testimonios, se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse. Segovia 1º de Abril de 1843.—*Martin Entero y Pineda.*

Abril 1º.—Insértese P. O. D. S. G. P.: *Badué.*

AVISOS.

D. Juan Pablo Trigueros, Juez de primera instancia de la villa de Alba de Tormes y su partido &c.--Por el presente, cito, llamo y emplazo á Miguel Corral, vecino de Aldeanueva de Figueroa, del partido judicial y provincia de Salamanca, para que en el término de treinta dias, á contar desde el en que este documento se haga público, comparezca en este mi juzgado por el oficio del infrascripto, á deducir su defensa contra lo que de él resulta en la causa criminal que estoy sustanciando contra José Bartolomé Hernandez, vecino de Babilafnente, y otros reos (incluso el Miguel) del robo que en la noche del 8 de Noviembre cometieron en la casa de Martin Redero, vecino de Encinas de Abajo, en inteligencia que compareciendo seguirá la causa su curso en su ausencia y rebeldía, sin mas citarle ni concederle otros términos hasta la sentencia definitiva, entendiéndose sus actuaciones con los estados de la Audiencia, y le parará el perjuicio que haya lugar. Alba de Tormes 22 de Marzo de 1843.--Licenciado, Juan Pablo Trigueros.--Por su mandado: Juan Carabias.

Marzo 27.--Insértese.--P. O. D. S. G. P.: *Joaquin Badué.*

En el Real Sitio de San Ildefonso (la Granja) se saca á pública subasta por término de ocho años el arrendamiento del edificio titulado Calandra, propio para establecer fábrica de hilazas (que es á lo que se halla destinado en el dia) ú otros artefactos, y juntamente el local de baños, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la administracion del Real Patrimonio de dicho Sitio. Tiene grandes locales y aguas para el efecto: está señalado para los tres remates los dias 24, 25 y 26 del mes actual, á la hora de las doce de la mañana, en la espresada administracion.

Abril 3.--Insértese.--P. O. D. S. G. P.: *Badué.*

ANUNCIOS.

En el pueblo de Olombrada, partido de Cuellar, que consta de 200 vecinos, se encuentra vacante el partido de boticario, que por espacio de muchos años, hubo en él. El pueblo está decidido á proveerle el 1.º de Mayo próximo: los pretendientes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento, francas de porte. Su dotacion será la que convenga con éste y los vecinos, pudiendo tambien el agraciado contratarse con los pueblos inmediatos.

Marzo 30.--Insértese.--P. O. D. S. G. P.: *Badué.*

La persona que quiera interesarse en la construccion de una tapia que se ha caido de la casa que habita D. Felipe Anton, á la parroquia de S. Esteban de esta ciudad, acuda á tratar con D. Félix Montero, quien le manifestará sus condiciones. Marzo 31.--Insértese.--Rubricado.